

Esta carta totalmente diligenciada y firmada junto con los documentos aquí solicitados deberán enviarse al correo electrónico: [documentosopa@gnbsudameris.com.co](mailto:documentosopa@gnbsudameris.com.co) a más tardar a las 5:00 p.m. (hora Colombia) del último día del período de aceptaciones (18 de noviembre de 2022).

\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Señores

**SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**

Ciudad

**Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Grupo Nutresa S.A. – Aceptación de Pago en el Exterior en Dólares de los Estados Unidos de América**

Respetados señores:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones ordinarias (la “Oferta”) de Grupo Nutresa S.A. (“Nutresa”) hecha por IHC Capital Holding LLC (el “Oferente”), autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia el día 18 de octubre de 2022. Por medio de la presente, según se establece en el cuadernillo de oferta de fecha de octubre de 2022 y en los avisos de oferta publicados por el Oferente en relación con la Oferta<sup>1</sup> (los “Avisos de Oferta”), manifiesto de manera irrevocable, en nombre propio o de la sociedad que represento, según el caso, que opto por recibir el pago del precio de forma directa por el Oferente en dólares de los Estados Unidos de América correspondiente a \_\_\_\_\_ (incluir número total de acciones que serán vendidas) acciones de Nutresa. Las mencionadas acciones se venderán en el marco de la Oferta, según se evidencia en el formulario de aceptación No. \_\_\_\_\_ (este número se obtiene a través de la sociedad comisionista de bolsa a través de la cual se presentó la aceptación) enviado a la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (la “bvc”).

Dicho pago deberá realizarse en la Cuenta Bancaria a nombre del aceptante No. \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_; con oficinas en \_\_\_\_\_; código ABA \_\_\_\_\_; código SWIFT \_\_\_\_\_; Banco Intermediario \_\_\_\_\_; código SWIFT del Banco Intermediario \_\_\_\_\_; Nombre del Beneficiario \_\_\_\_\_; Dirección del Beneficiario \_\_\_\_\_ (en la medida en que alguna de las casillas anteriores no sea aplicable, por favor incluir N/A en los espacios que no sean aplicables).

Adicionalmente, manifiesto que por medio de la presente comunicación autorizo de manera expresa e irrevocable a SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA para que, una vez transmitido el mensaje SWIFT correspondiente al pago a la cuenta indicada previamente, informe en mi nombre a la bvc que el pago se ha realizado para que ésta, en los términos del artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, declare cumplida la operación y proceda a realizar la entrega de las acciones correspondientes a través del depósito respectivo.

**Finalmente manifiesto que acepto y reconozco que (i) en el caso en que la información proporcionada no esté completa o en los términos informados en esta comunicación y los requeridos de conformidad con el cuadernillo de oferta, los Avisos de Oferta y/o el instructivo operativo que emita la bvc, recibiré el pago en pesos colombianos a través de los procedimientos bursátiles establecidos; y (ii) será de mi exclusiva responsabilidad el cumplimiento de cualquier requisito de carácter cambiario, contable, legal, tributario, entre**

<sup>1</sup> El primer Aviso de Oferta fue publicado el 19 de octubre de 2022.

**otros, que se requiera frente a las autoridades colombianas en relación con lo anterior. Adicionalmente, manifiesto que acepto y reconozco que el Oferente asume la autenticidad de las firmas y los documentos suministrados y la conformidad de las copias con los documentos originales auténticos y que el Oferente no será responsable por ninguna reclamación o perjuicios que resulten o se deriven de cualquier información entregada por mí al Oferente, de conformidad con lo dispuesto en esta comunicación.**

## **I. ASUNTOS CAMBIARIOS**

Certifico que para efectos de esta operación cumplo plenamente con todas las normas cambiarias aplicables a la misma, y en particular (marcar con x la opción que resulte aplicable):

**Residente Colombiano<sup>2</sup>**. En mi condición de residente colombiano, y de conformidad con la regulación cambiaria, certifico que la cuenta en la que recibiré el pago es una cuenta de compensación debidamente registrada como cuenta de compensación ante el Banco de la República de Colombia, con número \_\_\_\_\_, y que dicho registro a la fecha se encuentra plenamente vigente. Para efectos de acreditar lo anterior, adjunto a esta comunicación envío copia del último Formulario 10 transmitido al Banco de la República, correspondiente al reporte de movimientos de los meses de septiembre u octubre de 2022. (A elección del aceptante, para el envío del Formulario 10 podrá tacharse o suprimirse la información incluida en numeral IV del Formulario, correspondiente al informe de movimientos de la cuenta de compensación).

De igual manera, y de conformidad con lo establecido en literal i. del numeral 8.1 de la Circular Reglamentaria DCIP-83 expedida por el Banco de la República, mediante el presente documento de manera expresa me obligo a transmitir al Banco de la República la “Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales” en la que se evidencie el registro de la inversión extranjera del Oferente. Evidencia de la transmisión de dicha declaración de cambio deberá enviarse al correo [documentosopa@gnbsudameris.com.co](mailto:documentosopa@gnbsudameris.com.co) dentro del mes siguiente al pago.

**Inversionista Directo de Capital del Exterior<sup>3</sup>**. La inversión extranjera correspondiente a la totalidad de las acciones se encuentra debidamente registrada ante el Banco de la República

---

<sup>2</sup> De conformidad con las normas cambiarias vigentes se consideran residentes:

*“a) Las personas naturales nacionales colombianas que habiten en el territorio nacional o las extranjeras que permanezcan continua o discontinuamente en el país por más de ciento ochenta y tres (183) días calendario, incluyendo los días de entrada y de salida del país, durante un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario consecutivos.*

*b) Las entidades de derecho público, las personas jurídicas, incluidas las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio principal en el país. Igualmente, tienen la condición de residentes para efectos cambiarios las sucursales de sociedades extranjeras establecidas en el país.” (Artículo 2.17.1.2 del Decreto 1068 de 2015).*

<sup>3</sup> De conformidad con las normas cambiarias vigentes se considera inversión directa la que se realice sobre cualquiera de los siguientes activos:

*“i) Las participaciones, en cualquier proporción, en el capital de una empresa residente en Colombia, en acciones, cuotas sociales, aportes representativos de capital, o bonos obligatoriamente convertibles en acciones, siempre y cuando estos no se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), o en un Sistema de Cotización de Valores del Extranjero, de acuerdo con el Capítulo 1 del Título 6 del Libro 15 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010;*

*ii) Las participaciones mencionadas en el ordinal anterior, realizadas en una sociedad residente en Colombia y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), cuando el inversionista declare que han sido adquiridas con ánimo de permanencia;*

como inversión directa de capital del exterior. Para efectos de acreditar lo anterior, adjunto a esta comunicación envío copia del estado de cuenta expedido por el Banco de la República, con fecha de expedición de no más de tres meses anteriores a la fecha de esta comunicación.

## II. TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de la normativa colombiana de protección de datos personales (marcar con x la opción que resulte aplicable):

**Si la aceptación de la Oferta es hecha por una persona natural.** Actuando en nombre propio, autorizo a SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, para que de forma independiente, por sí mismos o en asocio con terceros, de forma directa o a través de un tercero, registre, transmita, transfiera y/o trate mi información bajo estrictas medidas de seguridad y la use para el perfeccionamiento de la operación descrita en este documento, incluyendo la realización del pago correspondiente por la enajenación de acciones de Nutresa y cualquier otra actividad requerida para cumplir con tal finalidad, incluyendo la circulación de mi información con los agentes del mercado de valores, entidades financieras, la bvc y autoridades que intervengan en esta operación. Declaro conocer que puedo ejercer los derechos que la Ley me confiere conforme los procedimientos de la Política de Tratamiento de Datos Personales de SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA (disponible en: <https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/sac#>), la cual declaro conocer y aceptar.

**Si la aceptación de la Oferta es hecha por una persona jurídica a través de su representante legal.** En calidad de representante legal de la entidad que emite la presente aceptación, autorizo a SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, para que de forma independiente, por sí mismos o en asocio con terceros, de forma directa o a través de un tercero, registre, transmita, transfiera y/o trate mi información como representante legal bajo estrictas medidas de seguridad y la use para el perfeccionamiento de la operación descrita en este documento, incluyendo la realización del pago correspondiente por la enajenación de acciones de Nutresa y cualquier otra actividad requerida para cumplir con tal finalidad, incluyendo la circulación de mi información con los agentes del mercado de valores, entidades financieras, la bvc y

---

*iii) Los derechos o participaciones en negocios fiduciarios celebrados con sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto no se constituya en lo señalado en el literal b) del presente artículo;*

*iv) Los inmuebles ubicados en el país, adquiridos a cualquier título, bien sea directamente o mediante la celebración de negocios fiduciarios, o como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción, y siempre que el título respectivo no se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE);*

*v) Las participaciones o derechos económicos derivados de actos o contratos, tales como los de colaboración, concesión, servicios de administración, licencia, consorcios o uniones temporales o aquellos que impliquen transferencia de tecnología, cuando estos no representen una participación en una sociedad y las rentas o ingresos que genere la inversión dependan de las utilidades de la empresa;*

*vi) Las participaciones en el capital asignado e inversiones suplementarias al capital asignado de una sucursal de una sociedad extranjera establecida en el país;*

*vii) Las participaciones en fondos de capital privado de que trata el Libro Tercero de la Parte Tercera del Decreto 2555 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, se encuentren inscritas o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE); y*

*viii) Los activos intangibles adquiridos con el propósito de ser utilizados para la obtención de un beneficio económico en el país.” (Artículo 2.17.2.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015).*

autoridades que intervengan en esta operación. Declaro conocer que puedo ejercer los derechos que la Ley me confiere conforme los procedimientos de la Política de Tratamiento de Datos Personales de SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA (disponible en: <https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/sac#>), la cual declaro conocer y aceptar. Así mismo, en calidad de representante legal de la sociedad que emite la presente aceptación de oferta, autorizo para que su información sea compartida con los agentes del mercado de valores que intervengan en esta operación para efectos de su perfeccionamiento y cumplimiento.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre:

Número de Identificación:

Sociedad que representa (en el caso en que aplique):

NIT (en el caso en que aplique):

**Nota:** *Tratándose de **personas naturales** por favor adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.*

*Tratándose de **personas jurídicas** por favor adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido o documento equivalente en la jurisdicción de domicilio, expedido con no más de un mes de antelación, y/o, de ser necesario, cualquier otro documento que sirva para acreditar la capacidad legal y autorizaciones suficientes de quien firma para dar las instrucciones y hacer las manifestaciones aquí contenidas.*